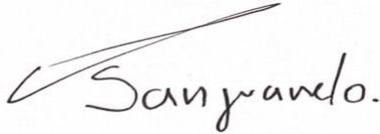


AL DESPACHO: Informando que el apoderado judicial de la parte demandante solicita efectuar requerimiento a la EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. Lo anterior, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO - I

Visto el memorial que antecede, advierte el despacho que es dable acceder a lo solicitado, esto es, requerir al apoderado judicial de la EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P, a fin de que realice las diligencias tendientes a notificar personalmente a la llamada en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A., del auto que admitió la vinculación, tal y como se ordenó en auto proferido el 1 de febrero del año en curso.

Lo anterior, en aras de darle celeridad al presente proceso.

Notifíquese,

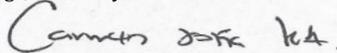


DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ.
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 76 publicado en el micrositio web del Juzgado. hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 27 de mayo de 2021.



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretara